

A partir de la convocatoria, tal y como dispone el artículo 212 de la Ley de S.A., los señores accionistas pueden solicitar y obtener de forma gratuita los documentos indicados.

Roquetas de Mar (Almería), 6 de junio de 2006.—El Administrador, Jesús Capel Pérez.—36.536.

INMOBILIARIA JAREÑO, S. A

En la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, celebrada el día 30 de junio de 2005, se acordó por unanimidad la transformación de la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, que pasa a denominarse Inmobiliaria Jareño, Sociedad Limitada.

Madrid, 31 de mayo de 2006.—Las Administradoras Mancomunadas, doña Clara M.ª González de Amezúa Noriega y doña Gabriela Llamas González de Amezúa. 35.864. y 3.ª 8-6-2006

INMOBILIEN CAFÉ EUROPA INT., S. L.

Declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 195/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Melanie Wicher, contra la empresa «Inmobilien Café Europa Int., S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 31 de mayo de 2006, Auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 3.308,24 euros de principal, más 495,00 euros para intereses y 495,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 31 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—35.190.

INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PENEDÉS, S.A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Instalaciones Deportivas del Penedés, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de esta sociedad el próximo día 29 de junio de 2006 a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 30 de junio de 2006, a las dieciocho horas, en el mismo lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, cuentas anuales, Informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta, si procede.

Cumplimentando lo establecido en el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vilafranca del Penedés, 29 de mayo de 2006.—El Presidente Consejo Administración, Josep M.ª Andreu Serra.—36.540.

INTEGRAL STOCKS CONTROL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente, el Administrador único de esta sociedad convoca a los señores accionistas a la Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias, que se celebrarán en el local sito en Terrassa, calle Gutemberg, n.º 3-13, 6.º B, el próximo día 24 de julio del corriente año 2006, a las dieciséis treinta horas en primera convocatoria, o al siguiente día 25 de julio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (que comprenden el Balance, la Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias) correspondientes al ejercicio 2005, así como de la gestión de la administración de la compañía en dicho período y propuesta de aplicación de resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Ratificar y en su caso adoptar nuevamente todos y cada uno de los acuerdos tomados en las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias celebradas en fecha 25 de junio de 2003, en fecha 28 de junio de 2004 y en fecha 27 de junio de 2005 y especialmente los referidos a la aprobación de Cuentas Anuales de los ejercicios 2002, 2003 y 2004 (que comprenden el Balance, la Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias), la gestión del órgano de Administración en dichos períodos y propuesta de aplicación de resultados de dichos ejercicios, así como el relativo al nombramiento de Auditores de la compañía en las personas de Don Xavier Martínez Ribas y Don José Vidal Sanahuja, en el ejercicio 2003, y posteriormente el efectuado a favor de Don Rafael Villagrasa Andrevi y Don Claudi Otzet Mir.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos, que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

A efectos de lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del capital social tendrán derecho a solicitar, en forma fehaciente, un complemento de la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. Dicho complemento habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria y deberá, a su vez, publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha de la reunión de la Junta.

Terrassa, 30 de mayo de 2006.—El Administrador único, Llorenç Gibert Navarro.—34.996.

INTERNATIONAL COURIER SOLUTION, S. L.

(Sociedad absorbente)

EXPRESS MESSENGER SERVICE, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de las sociedades International Courier Solution, Sociedad Limitada y Express Messenger Service, Sociedad Limitada, celebradas ambas el 25 de mayo de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción de Express Messenger Service, Sociedad Limitada, que se disolverá sin liquidación, por International Courier Solution, Sociedad Limitada, que adquirirá en bloque y a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, habiéndose aprobado como Balances de fusión de ambas sociedades los cerrados al 31 de diciembre de 2005, y todo ello en los términos y condiciones contenidos en el Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de mayo de 2006.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las mismas a oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de mayo de 2006.—El Administrador único de ambas sociedades, Salvador Dueñas Serrano.—35.799.

2.ª 8-6-2006

IVADEC, S. L.

(Sociedad absorbente)

UNIÓN HERVAL, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que: 1.º La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de «Ivadece, S. L.», y el socio único de «Unión Herval, S. L. Sociedad Unipersonal», en reuniones celebradas el día 7 de mayo de 2006, después de aprobar el Proyecto de Fusión por Absorción redactado por los miembros del Consejo de Administración de ambas sociedades acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de «Unión Herval, S. L. Sociedad Unipersonal», y el traspaso en bloque de su patrimonio comprendiendo todos los elementos que integran el activo y el pasivo a favor de la sociedad absorbente «Ivadece, S. L.», como sucesora universal subrogándose en todos los derechos y obligaciones de «Unión Herval, S. L. Sociedad Unipersonal», en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca, el día 2 de mayo de 2006 y todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la Sección Segunda del Capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y la especialidad contemplada en el Artículo 250 de dicha Ley. 2.º Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones y representantes de los trabajadores (en su caso) de las sociedades participantes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado en las Juntas generales y de los respectivos balances de fusión. 3.º Asimismo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 166 y 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes, de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, en los términos previstos en dichos artículos.

En Madrid, 20 de mayo de 2006.—Los Administradores Solidarios de la sociedad absorbente «Ivadece, S. L.», Ana Isabel de Cos Blanco y Jesús Mariano Valle Hernández.—El Administrador único de la absorbida «Unión Herval, S. L., Sociedad Unipersonal», Jesús Mariano Valle Hernández.—35.491. y 3.ª 8-6-2006

JOSÉ CARLOS BARRIOS SÁNCHEZ PROYECTOS Y REFORMAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 150/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Lino Vicenzo Jarrin Jarrin, Marco Rolando Toasa Peñaherrera contra José Carlos Barrios Sánchez Proyectos y Reformas, S. L., sobre ordinario, en fecha 03.04.06, se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva: